MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA CPS-097-2025
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, esta entidad procede a la realización del análisis del sector económico y de los oferentes para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORTALECER Y FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR OFERTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGUN LA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

- **Grupo:** F Servicios
- **Segmento:** 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
- **Familia:** 11 Servicios de recursos humanos
- **Clase:** 16 Servicios de personal temporal
- **Producto:** 20 Servicios temporales de recursos humanos

CODIGO: UNSPSC 80111620

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: *"...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...".*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Subrayado fuera de texto)

ANALISIS PERSPECTIVA ECONOMICA

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que a servicios de apoyo a la gestión se refiere; se indica en los requerimientos que las personas naturales dedicadas a diferentes actividades operativas, para efecto de acreditar su idoneidad con las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto.

Así mismo, la prestación de servicios bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la definición del valor estimado del contrato se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social, los costos y gastos de desplazamiento y otros logísticos para el cumplimiento de las actividades del mismo.

ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

El Municipio requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad sea la requerida para la ejecución del Programa de Gobierno y sus respectivos proyectos, o la necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante certificaciones laborales pertinentes.

El tipo de prestación de servicios, necesarios en el presente proceso son aquellos de carácter logístico y operativo que permitan de manera independiente, realizar las actividades contractuales dadas unas condiciones específicas como son los desplazamientos hacia las locaciones donde se necesite el acompañamiento físico y la aplicación de los conocimientos prácticos y esenciales para la obtención y realización de las metas planteadas.

En concordancia con lo anterior, actualmente la Administración Municipal de San Carlos, busca fortalecer los procesos operativos, permitiéndole desarrollar los proyectos sociales de forma satisfactoria a la Dirección de Educación, para realizar el conjunto de tareas, acciones y medidas tendientes para la correcta operatividad, en aras de adoptar acciones que agilicen y maximicen los tiempos de respuesta a la comunidad educativa, por lo tanto, se requiere contratar la prestación de servicios en la realización de actividades dentro del programa de apoyo a la educación del municipio.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para esta contratación hará en consideración a su idoneidad y experiencia relacionada. Es por ello, que el Municipio de San Carlos ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo.

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores durante las últimas vigencias apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal

De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio es liberar su carga administrativa y que la Entidad territorial pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con una Entidad con capacidad para ejecutar el proyecto, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

FORMACION REQUERIDA

Para la prestación efectiva del servicio descrito, se requiere una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar, y que posea formación mínima como técnica en áreas Administrativas o afines; además de capacidad y conocimiento en el área a contratar.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados y/o suscritos, que soporten la experiencia de por lo menos un (1) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el alcance contractual.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES.

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- ✓ Conocimientos básicos de ofimática.
- ✓ Conocimiento en gestión administrativa (planeación, ejecución y seguimiento a procesos y/o proyectos).
- ✓ Capacidad para realizar apoyo logístico dentro y fuera de la institución.
- ✓ Orientación a resultados.
- ✓ Tener habilidades comunicativas orales y escritas
- ✓ Transparencia.
- ✓ Diligente y responsable.
- ✓ Manejo de herramientas tecnológicas.

HABILIDADES Y APTITUDES.

- ✓ Resolver conflictos de manera eficiente y rápida.
- ✓ Ser capaz de mantenerse enfocado al realizar actividades repetitivas y monótonas.

- ✓ Ser capaz de manejar información confidencial y sensible.
- ✓ Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Diligente y responsable.
- ✓ Ser organizado, metódico y cuidadoso en su trabajo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de eficiencia, eficacia y economía.

De Conformidad con la información recolectada del proponente, se puede observar que cuenta con título en educación Superior nivel Técnico LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA con experiencia laboral como Coordinadora de programas educativos.

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La persona a contratar prestara sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la Entidad su capacidad técnica y operativa, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos a las actividades contempladas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el cual es imprevisible la cantidad de actividades que se adelantarán durante el periodo del contrato no se definen para el presente contrato cantidades, sin embargo el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las condiciones técnicas expresadas en los Estudios Previos y Propuesta adjuntas; las cuales serán requeridas según las necesidades del servicio; en especial en la de *acompañar y apoyar a la Dirección de Educación del Municipio* con plena autonomía técnica, bajo su propia disponibilidad de recursos y tiempo, en la realización de las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo en la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes en deserción escolar, realizando seguimiento y buscando ofrecer soluciones integrales para la inclusión de los mismos a su formación educativa.

2. Servir de enlace entre la Dirección de educación y la comunidad brindado información clara y veraz sobre los temas relacionados con la oferta educativa básica, media, superior y los programas de formación disponibles en las diferentes áreas del conocimiento ofertados en el área urbana y rural del Municipio de San Carlos.

3. Crear bases de datos con los interesados y potenciales beneficiarios de la oferta educativa tanto en el nivel superior, como en formación complementaria según la disponibilidad en las diferentes áreas del conocimiento y según los convenios y/ o programas ofertados por las diferentes instituciones educativas.

4. Acompañar procesos de inscripción a programas de educación superior a la comunidad del municipio de San Carlos.

5. Apoyar los procesos operativos y logísticos, en los programas que brindan las diferentes instituciones y/o universidades presentes en el municipio, en cumplimiento de los convenios y/o acuerdos suscritos con las mismas.

6. Compilar los documentos y demás necesarios de los interesados y potenciales beneficiarios de la oferta educativa tanto en el nivel superior, como en formación complementaria según la disponibilidad en las diferentes áreas del conocimiento y remitir estos a las diferentes instituciones educativas que ofertan sus servicios en el Municipio.

7. Brindar acompañamiento a los procesos educativos extracurriculares y a la profesional en pedagogía realizando la canalización de los participantes en las actividades realizadas con los semilleros.

8. Velar porque las instalaciones del Centro Regional de Educación Superior del Municipio se encuentren en condiciones óptimas y realizar inventario cuando sea necesario de los recursos que poseen actualizando de manera constante el inventario, comprometiendo la máxima diligencia y preservación de los bienes existentes.

9. Dar a conocer a la comunidad información clara y veraz sobre los temas relacionados con la oferta en los programas de formación disponibles en las áreas de cultura y deporte de manera especial a los niños, adolescentes y jóvenes como iniciativas de utilización del tiempo libre en espacios de sano esparcimiento.

10. Las demás actividades que sean concertadas con el supervisor del contrato, siempre en función del objeto contractual y de las actividades propias de la Dirección de educación del Municipio.

PARAGRAFO*. La entidad como el contratista entienden que el presente desarrollo de la actividad contractual suscrita está ausente de subordinación toda vez que es el contratista quien materializa las actividades a ejecutar bajo su propia autonomía sin perjuicio de la naturaleza conmutativa del contrato*.

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del servicio por órdenes de pago parciales por mensualidades vencidas con un valor fijo por mes o su equivalente por fracción de mes, pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación del pago por parte del supervisor, previo informe de actividades e informe de supervisión en los cuales cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN.

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el valor del contrato no puede determinarse por valores unitarios lo cual dificultaría la realización de informes, cobros y pagos, por lo tanto, se establece como forma de pago un valor mensual fijo independiente de la cantidad de actividades desarrolladas durante el mismo.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS

La entidad ha realizado las contrataciones para este tipo de servicios manera directa como se describe a continuación.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
CPS-218-2024	FORTALECER Y FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES, DESARROLLADAS DESDE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.	120	$12.544.000	Contratación Directa

CPS-081- 2024	FORTALECER Y FOMENTAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES, ASISTENCIALES Y OPERATIVAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.	90	$9.408.000	Contratación Directa
CSA-201- 2022	PRESTACION DE SERVISIOS Y DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES OPERATIVAS A LA DIRECION DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIQUIA	345	$24,150,000.00	Contratación Directa
SBS-056-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS FORTALECIENDO CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIEREN LAS INSTITUCIONES RURALES Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	265	$15.008.052	Contratación Directa
SBS-025-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y LOGISTICOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLA DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	150	$9.001.350	Contratación Directa
SBS-086-2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	105	$4.823.000	Contratación Directa
CMS-292-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DIRECCIONAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE EDUCATIVO GENESIS Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO MUNICIPAL MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA	215 días	$20.619.300	Contratación Directa
SBS-009- 2019	MANEJO INTEGRADO DE MATRICULAS -SIMAT EN LOS CENTROS EDUCATIVOS; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.	330 días	$ 25.796.160	Contratación Directa

OTRAS ENTIDADES

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE LA SELECCION
158-2022	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMO ADMINISTRADORA DEL SIMAT Y APOYO EN EDUCACION Y DEMAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO, EFICIENCIA, PERTINENCIA, COBERTURA Y CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.	$11.362.500	Contratación Directa
PS-096-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS E APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE EL PEÑOL, PARA COORDINAR EL PARQUE EDUCATIVO RAICES.	$30.885.000	Contratación Directa
CD-6218	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECREATRIA DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA, MEDIANTE ACTIVIDADES PARA COADYUDAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO Y EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIQOUIA.	$16.896.880	Contratación Directa
06SE2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, BUSCANDO LA CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS SEGÚN SE ESTABLECE EN EL PLAN DE DESARROLLO MARINILLA SOMOS TODOS Y A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE EMERGEN DE LOS DIFERENTES ACTORES CULTURALES Y SOCIALES QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN.	$24.200.000	Contratación Directa

San Carlos, Febrero 2025

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social